


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 27.000 · 2014

# ACUERDOS

Boletín Oficial, 17 de noviembre de 2014 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Acuerdos*

*ACUERDOS*

*Ley 27.000*

*Acuerdo de Sede. Protocolo Modificatorio. Aprobación.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Apruébanse el ACUERDO DE SEDE ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA COMISION TRINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO, suscripto en Buenos Aires, el 12 de junio de 2008, que consta de DIECISEIS (16) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley, y el PROTOCOLO MODIFICATORIO AL "ACUERDO DE SEDE ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA COMISION TRINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO", suscripto en Buenos Aires, el 24 de noviembre de 2009, y en Santa Cruz de la Sierra —ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA—, el 14 de diciembre de 2009, que consta de DOS (2) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

*Acuerdos. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).